JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Siete (07) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:

Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real - Prenda.

Radicación:

41 - 89 - 002 - 2017 - 00924 - 00

Demandante:

Bancolombia S.A.

Demandado: L

Liliana Vidal Orjuela.

Conforme lo dispone el Numeral 2 del Artículo 444 del Código General del Proceso, por el término de Diez (10) días, córrase traslado a la parte Demandada del Avaluó Comercial del Bien Mueble vehículo de placas NEN – 772, modelo 2013, marca Chevrolet, línea N300, tipo camioneta presentado por la parte actora, por la suma de Dieciséis Millones Novecientos Mil Pesos M/cte (\$16.900.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 027 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA